



PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

COMUNICADO

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

SPRC
Archivo Central
Día: 15 Jul 2016
Radicado: 0004341

Cód. área	SPRC DR-COR 0
Cód. archivo	01

Para: Agencias de Aduanas, Agencias Navieras – Líneas Marítimas, Agencias de Carga Internacional - ACI, Empresas de Transporte y Clientes Dueños de Cargas.

Asunto: Servicio Certificación VGM Regulación SOLAS – SPRC/CONTECAR

Apreciados Señores:

Nos permitimos informar que debido a ajustes que se están desarrollando como consecuencia de la Resolución 2793 emitida por MINTRANSPORTE el día 1 de Julio de 2016, el cobro de los servicios relacionados con la certificación del VGM, en SPRC y CONTECAR será a partir del 01 de Agosto de 2016. Igualmente se hará la socialización debida sobre los ajustes en los procesos, antes de su implementación.

Para mayor información sobre la nueva regulación del VGM por favor escribir a atencionalcliente@sprc.com.co. Para asuntos relacionados con EDI escribir a edi@sprc.com.co

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE

